



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-51513675-GDEBA-SSLYTSGG

---

**VISTO** el expediente EX-2023-51513675-GDEBA-SSLYTSGG de la Secretaría General, el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Ley N° 11.868 y sus modificatorias, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley N°11.868 y modificatorias establece que el Consejo de la Magistratura estará conformado por dieciocho (18) miembros, cuatro (4) de los cuales serán designados por el Poder Ejecutivo;

Que, el artículo 14 de la citada ley dispone que le corresponde al Gobernador designar a los/as citados representantes del Poder Ejecutivo, en carácter de Consejeros/as Titulares y Suplentes;

Que, por Decreto N° 8/20 se designó como representante del Poder Ejecutivo ante el Consejo de la Magistratura, con carácter de Consejero Titular, al abogado Julio César ALAK;

Que, asimismo, por Decreto N° 94/20, se designó como representante del Poder Ejecutivo ante el Consejo de la Magistratura, con carácter de Consejero Suplente, al abogado Inti Nahuel PÉREZ AZNAR, como Consejero Suplente del Consejero Titular Julio César ALAK;

Que, en esta instancia, se propicia la aceptación de la renuncia al cargo de Consejero Titular presentada por el abogado Julio César ALAK;

Que, por otro lado, en virtud de lo prescripto por el artículo 6° de la Ley N° 11.868 y modificatorias, corresponde limitar la designación como Consejero Suplente del abogado Inti Nahuel PÉREZ AZAR;

Que, por otra parte, se propicia la designación, en representación del Poder Ejecutivo, como Consejero Titular, del abogado Juan Martin MENA y, como Consejero Suplente, del abogado Inti Nahuel PÉREZ AZNAR;

Que los postulantes reúnen las condiciones y aptitudes para desempeñarse en los cargos para los que han sido propuestos;

Que la gestión encuadra en el artículo 6° de la Ley N°15.164 y modificatoria y el Decreto N°11/20;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°11.868 y modificatorias y el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar la renuncia presentada por el abogado Julio César ALAK (DNI N° 11.870.995 - Clase 1958) al cargo de Consejero Titular del Consejo de la Magistratura en representación del Poder Ejecutivo, en el que había sido designado por Decreto N°8/20.

**ARTÍCULO 2°.** Limitar la designación del abogado Inti Nahuel PÉREZ AZNAR (DNI N° 27.658.055 - Clase 1979) como Consejero Suplente del Consejo de la Magistratura en representación del Poder Ejecutivo, en el que había sido designado por Decreto N°94/20.

**ARTÍCULO 3°.** Designar como representante del Poder Ejecutivo ante el Consejo de la Magistratura, con carácter de Consejero Titular, al abogado Juan Martin MENA (DNI 27.083.460 - Clase 1979).

**ARTÍCULO 4°.** Designar como representante del Poder Ejecutivo ante el Consejo de la Magistratura, con carácter de Consejero Suplente, al abogado Inti Nahuel PÉREZ AZNAR (DNI N° 27.658.055 - Clase 1979), como Consejero Suplente de Juan Martin MENA.

**ARTÍCULO 5°.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Hacienda y Finanzas, a cargo del despacho del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar al Consejo de la Magistratura, a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, al Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

